

## Buenas prácticas para la inclusión educativa

Las Buenas prácticas para la inclusión educativa presentadas en la plataforma de Educación y Movilidad en América Latina han sido seleccionadas porque sus propósitos permiten avanzar hacia la inclusión de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad, contribuyendo, en alguna medida, a la superación de los obstáculos para garantizar el derecho a la educación.

*EMAC es la plataforma de datos abiertos del marco regional de monitoreo para estudiantes en situación de movilidad en América Latina y el Caribe. Como tal, se consolida como un espacio de conocimiento, diagnóstico y apoyo a la formulación e implementación de políticas educativas orientadas a garantizar el derecho a la educación de las personas en contextos de movilidad.*

Vea la versión online en [www.emacunesco.org](http://www.emacunesco.org) 

<b>Publicación</b>	<b>País</b>	Costa Rica	<b>Tipo</b>	Programa nacional
<b>Población Refugiada en el Sistema Educativo Costarricense</b>	<b>Dimensión</b>	-	<b>Contexto COVID</b>	-
	<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación Pública (MEP)	<b>Fecha de implementación</b>	Desde 2017

### Objetivos

La publicación tiene como objetivo reunir y divulgar lineamientos básicos para reconocer, atender e integrar a la población asilada en Costa Rica, con el fin de contribuir a romper el ciclo de vivencias negativas que la obligó a salir de su país de origen (Mata Fonseca, E., Méndez Araya, A., Pineda Rodríguez, V., 2018, p. 4).

### Descripción general

En el contexto regional, Costa Rica es el país que cuenta con mejores índices de educación en cuanto a acceso y calidad. Sin embargo, la población migrante y refugiada enfrenta barreras para acceder a este derecho, vinculadas principalmente a menores niveles de asistencia, retraso escolar y dificultades para acceder a una educación de calidad (MEP, ACNUR, 2013).

El Departamento de Educación Intercultural, así como otras instancias del Ministerio de Educación Pública –como la Contraloría de Derechos Estudiantiles–, suele recibir informes sobre problemas en el acceso a la educación de personas migrantes y refugiadas, principalmente motivados por su origen, situación migratoria o ausencia de documento de identidad (Informante clave 1, 2021). Dada la existencia de estas fronteras, el MEP entendió la necesidad de capacitar y asesorar al personal docente y administrativo sobre este tema. La opción de trabajar con la población refugiada se debió a que era la menos conocida en Costa Rica.

Se decidió, conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que la mejor manera de hacer este asesoramiento era elaborar un material didáctico que explicara paso a paso el proceso de inclusión de la población refugiada en el Sistema Educativo Costarricense (Informante clave 1, 2021).

La publicación Población Refugiada en el Sistema Educativo Costarricense tiene tres capítulos:

#### Capítulo I

Conceptos y marco legal (incluye conceptos básicos del refugio; informaciones sobre el proceso de solicitud de la condición de persona refugiada; documentación necesaria; derechos y deberes de las personas refugiadas y solicitantes de refugio en Costa Rica; marco legal internacional y nacional; protección internacional para la población en condición de refugiada).

## Capítulo II

Acceso al sistema educativo (incluye informaciones sobre el proceso de matrícula; comprobación de edad; asignación del año por cursar; reconocimiento y equiparación de estudios; integración de los/as estudiantes en el centro educativo; educación intercultural y población refugiada y solicitante de refugio; buenas prácticas en integración escolar de población refugiada y solicitante).

## Capítulo III

El rostro humano de la población refugiada (incluye historias de integración al sistema educativo y al país de cinco estudiantes en situación de refugio; la propuesta era llevar la realidad de esta población más allá de las cifras, que no se indican en el texto).

El lenguaje de la publicación es básico y sencillo para que sea accesible y no haya dudas. Se explica el contenido de las normas existentes, pero de forma accesible y desde la mirada de la educación intercultural, de cómo integrar a estas personas en la comunidad educativa. La idea es distribuir información de una forma amigable y no punitiva.

Esta publicación ha tenido tres usos principales:

- Desde la parte administrativa, ha explicado que todas las personas tienen derecho a ingresar en el sistema educativo. Esto ha incidido tanto en las personas que trabajan en el atendimento de los centros educativos como también en oficinas centrales y regionales.
- Por otra parte, ha sido base para capacitaciones y asesoramiento a partir de cursos y jornadas de trabajo con información clara y básica en lenguaje, pero profunda en cuanto a la información que incluye.
- Además, ha servido para tomar decisiones de priorización para cuáles centros educativos o zonas urge más que se desarrollen estos trabajos.

Se imprimieron aproximadamente 500 copias. La propuesta es trabajar principalmente de manera digital, para que cualquier cambio en el entorno migratorio se pueda hacer de inmediato.

La cooperación con ACNUR fue importante para hacer visible la publicación a nivel nacional. La idea para el futuro es elaborar campañas publicitarias concisas y claras sobre los temas, para ampliar el acceso al contenido de la publicación.

### Componentes

- Elaboración y publicación del material Población Refugiada en el Sistema Educativo Costarricense.
- Asesoramiento y capacitación sobre la población refugiada en el sistema educativo costarricense para el personal docente y administrativo.
- Revisión de estadísticas de personas migrantes y refugiadas en el país.
- Asesoramiento con información a personas del nivel central del Ministerio de Educación Pública (MEP).

### Población objetivo

La publicación tiene como población objetivo docentes, directores/as, supervisores/as, personas funcionarias administrativas de todos los niveles (central, regional y centros educativos), estudiantes y familiares.

### Cobertura

Nacional

### Alcance geográfico

Urbano/Rural

### Instituciones socias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el apoyo financiero (diseño, diagramación e impresión) y técnico (proporcionando una persona especialista que acompañó el proceso de elaboración conjunta del material a tiempo completo). La elaboración del contenido del material estuvo a cargo del equipo técnico de las dos instituciones (MEP y ACNUR).

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que es entidad rectora de la cooperación.

<b>Marco Normativo</b>	La publicación tiene como base los marcos normativos para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes refugiados/as en Costa Rica, especialmente la Constitución Política, el Sistema Internacional de Derechos Humanos y la legislación nacional sobre refugio.
<b>Perspectiva de género</b>	La iniciativa considera las variables de género en su diseño e implementación. Incluso en los asesoramientos y capacitaciones es uno de los temas tratados.
<b>Evaluación</b>	Las evaluaciones se llevarán a cabo por medio del Convenio de Cooperación con el ACNUR. Como no se ha terminado la etapa de asesoramiento y capacitación, especialmente por la pandemia de COVID-19 y la ocurrencia de huelgas, aún no se ha aplicado la evaluación.
<b>Fuente presupuestaria</b>	El diseño, la diagramación e impresión se financió por cooperación externa (un Convenio de Cooperación entre el MEP y el ACNUR). El asesoramiento y la capacitación para el personal docente y administrativo se financió con recursos públicos (propios del MEP).
<b>Fuente de la información / sitio web</b>	<p>Entrevista con informantes clave realizada el 16 de marzo de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informante clave 1: Víctor Pineda Rodríguez - Coordinador del Departamento de Educación Intercultural - Ministerio de Educación Pública.</li> <li>• Informante clave 2: María Fernanda García Carrillo - Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación - Ministerio de Educación Pública.</li> <li>• Mata Fonseca, E., Méndez Araya, A., Pineda Rodríguez, V. (2018). Población Refugiada en el Sistema Educativo Costarricense. San José, Costa Rica: Ministerio de Educación Pública; Departamento de Educación Intercultural, Dirección de Desarrollo Curricular. Disponible en <a href="https://www.mep.go.cr/educatico/poblacion-refugiada-sistema-educativo-costarricense">https://www.mep.go.cr/educatico/poblacion-refugiada-sistema-educativo-costarricense</a></li> <li>• MEP, MGP y ACNUR (2013). La educación, un derecho de todos y todas: compendio de normas acerca del derecho a la educación de la población migrante y refugiada. San José, Costa Rica: MEP-MGP-ACNUR. Disponible en <a href="https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9444.pdf">https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9444.pdf</a></li> </ul>
<b>Información secundaria</b>	-
<b>Observaciones / Comentarios</b>	<p>A partir del éxito de la publicación Población Refugiada en el Sistema Educativo Costarricense, junto con la Organización Internacional para las Migraciones se estableció la necesidad de elaborar un segundo material, paralelo, para la población migrante en general (la previsión de lanzamiento es septiembre del año 2021). La publicación estará especialmente atenta a la población migrante en situación migratoria indocumentada, para que esta pueda regularizarse en Costa Rica.</p> <p>Además, a partir de una serie de cursos que se implementaron en centros educativos para la creación de espacios libres de discriminación racial y xenofobia, el MEP lanzó en julio de 2019 el Protocolo de Actuación en Situaciones de Discriminación Racial y Xenofobia, donde se indica, paso a paso, qué hacer si una persona es víctima de la xenofobia en los centros educativos costarricenses.</p> <p>Para acceder al protocolo <a href="https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-actuacion-situaciones-discriminacion-racial-xenofobia.pdf">https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-actuacion-situaciones-discriminacion-racial-xenofobia.pdf</a></p> <p>Las tres publicaciones están conectadas y dialogan entre sí. Todas ellas tienen como objetivo difundir información para el acceso y permanencia de la población migrante y refugiada en el sistema educativo costarricense. A lo largo de la entrevista con los/as representantes del MEP, se mencionó el deseo de incluir a las personas apátridas y en riesgo de apatridia en una nueva publicación.</p> <p>La iniciativa es replicable y se puede adaptar en otros países. La ciudad de São Paulo, Brasil, por ejemplo, publicará en el primer semestre de 2021 un documento denominado Lineamientos pedagógicos - Pueblos Migrantes, incluyendo a la población migrante, en situación de refugio y apátrida.</p>

**Fuente**

[Buenas prácticas de inclusión educativa de personas migrantes](#) 

Autor: UNESCO IIEP Buenos Aires, Oficina para América Latina; Education Cannot Wait; United Nations Children's Fund.

Año de publicación: 2021.

Para más buenas prácticas del país y la región, visite [www.emacunesco.org](http://www.emacunesco.org)

Ficha realizada a partir del estudio *Buenas prácticas de inclusión educativa de personas migrantes*, realizado por

